

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	<u>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS</u>	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Lunes 9 de Enero Núm. 3

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados.....	2
Reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social.....	3
Resolución dejando sin efecto el aplazamiento de cuotas por R.E.A.	4
Citación para ser notificados por comparecencia	4
Subasta pública de bienes de deudores	6
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Canon regulación y tarifas utilización del agua correspondiente a la Junta de Explotación Alto Duero 2005.....	7
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en el paraje "La Vega" margen izquierdo del Queiles	8
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Notificación liquidaciones pendientes.....	8
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Notificación por comparecencia liquidación de ingreso directo	9
Contratación suministro y construcción cubierta telescópica para piscina de verano Polideportivo La Juventud.....	9
Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal nº 30 estacionamiento de vehículos	10
Aprobación provisional modificación ordenanza nº 6 de derecho y tasas de recogida y retirada de vehículos.....	10
ARENILLAS	
Presupuesto general 2005.....	10
LA RIBA DE ESCALOTE	
Presupuesto general 2005.....	10
TARODA	
Presupuesto general 2005.....	10
FUENTECAMBRÓN	
Aprobación definitiva presupuesto general 2005	11
ALMARZA	
Aprobación definitiva expediente nº 3/2005 de modificación de créditos	11
VALDENEBRO	
Solicitud licencia de obra para instalación de centro de producción micológica	11
MEDINACELI	
Aprobación presupuesto general año 2000.....	12
Aprobación presupuesto general año 2001.....	12
Aprobación presupuesto general año 2002.....	13
Aprobación presupuesto general año 2003.....	13
Aprobación presupuesto general año 2004.....	14
BAYUBAS DE ABAJO	
Concurso arrendamiento vivienda de pertenencia municipal sita en C/ Las Eras, 1.....	14
AGUILERA	
Corrección errores aprobación presupuesto general 2005	15
Padrón agua y basuras 2005	15
GARRAY	
Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales relativa al paraje Las Palomaras de Tardesillas.....	15
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL															
0111	10	42100618592	RIVERO FABRICA DE MUEBLE	PG	LA TAPIADA	42330	SAN	ESTEBAN	03	42	2005	010462524	0405	0405	2.133,30
0111	10	42100618592	RIVERO FABRICA DE MUEBLE	PG	LA TAPIADA	42330	SAN	ESTEBAN	03	42	2005	010462625	0405	0405	3.152,51
0111	10	42100866550	ASENCIO AVILA CARMELO	CL	POLIGONO DE LA TA	42330	SAN	ESTEBAN	10	42	2005	010566695	0104	0504	580,88
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS															
0521	07	281076677001	RODRIGUEZ --- YRAISA	PP	DE LA FLORIDA 5	42002	SORIA		03	42	2005	010486772	0505	0505	275,50
0521	07	420011395063	BERNA BERNA FRANCISCO	JA	CL SAN ANTONIO 11	42190	CARBONERA DE		03	42	2005	010494048	0505	0505	275,50
0521	07	420013080641	VICENTE ROMERA FELIX	CL	LAS CASAS 24	42002	SORIA		03	42	2005	010498896	0505	0505	275,50
0521	07	500062090828	ARANA GARCIA SANTOS	PZ	LA FUENTE, S/N	42190	TOLEDILLO		03	42	2005	010505263	0505	0505	275,50
0521	07	500071453954	ALIAGA VERA JUAN CARLOS	CL	LAS ERAS 3	42126	DEZA		03	42	2005	010505364	0505	0505	342,52
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA															
0611	07	420009551356	GAVILAN SORIANO EVANGELI	BO	VALDERROMAN	42341	MONTEJO DE T		03	42	2005	010230734	0105	0105	82,60
0611	07	420009551356	GAVILAN SORIANO EVANGELI	BO	VALDERROMAN	42341	MONTEJO DE T		03	42	2005	010333491	0205	0205	82,60
0611	07	421000341809	SANTOS GONCALVES ARMINDO	CL	REAL	42342	FUENTECAMBRO		03	42	2005	010392907	0305	0305	82,60
0611	07	421000341809	SANTOS GONCALVES ARMINDO	CL	REAL	42342	FUENTECAMBRO		03	42	2005	010479500	0405	0405	82,60
0611	07	421000341809	SANTOS GONCALVES ARMINDO	CL	REAL	42342	FUENTECAMBRO		03	42	2005	010597314	0205	0205	55,07
0611	07	421001764170	BERTRAND RAOUL GEORGES	CL	FERNAN GONZALEZ 2	42330	SAN ESTEBAN		03	42	2005	010234471	0105	0105	82,60
0611	07	421001764170	BERTRAND RAOUL GEORGES	CL	FERNAN GONZALEZ 2	42330	SAN ESTEBAN		03	42	2005	010337535	0205	0205	82,60
0611	07	421001764170	BERTRAND RAOUL GEORGES	CL	FERNAN GONZALEZ 2	42330	SAN ESTEBAN		03	42	2005	010394119	0305	0305	82,60
0611	07	421001764170	BERTRAND RAOUL GEORGES	CL	FERNAN GONZALEZ 2	42330	SAN ESTEBAN		03	42	2005	010480510	0405	0405	82,60

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA															
0611	07	421001727693	DIAL --- KACEM	CL	MEDINACELI 6	42002	SORIA		03	50	2005	012327127	1204	1204	50,05

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL															
0111	10	09102231739	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL	DIONISIO RIDRUEJO	42003	SORIA		03	09	2003	011995313	0503	0503	3.584,98
0111	10	09102231739	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL	DIONISIO RIDRUEJO	42003	SORIA		03	09	2003	012156169	0603	0603	1.603,73
0111	10	09102231739	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL	DIONISIO RIDRUEJO	42003	SORIA		03	09	2003	012317736	0703	0703	707,28
0111	10	09102231739	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL	DIONISIO RIDRUEJO	42003	SORIA		03	09	2003	012401400	0803	0803	377,54
0111	10	09102231739	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL	DIONISIO RIDRUEJO	42003	SORIA		03	09	2003	012632378	0903	0903	377,54
0111	10	09102339651	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL	DIONISIO RIDRUEJO	42003	SORIA		03	09	2003	011999959	0503	0503	3.998,78
0111	10	09102339651	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL	DIONISIO RIDRUEJO	42003	SORIA		03	09	2003	012160213	0603	0603	3.260,12
0111	10	09102339651	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL	DIONISIO RIDRUEJO	42003	SORIA		03	09	2003	012321574	0703	0703	2.639,76
0111	10	09102339651	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL	DIONISIO RIDRUEJO	42003	SORIA		03	09	2003	012405844	0803	0803	2.227,75
0111	10	09102339651	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL	DIONISIO RIDRUEJO	42003	SORIA		03	09	2003	012636624	0903	0903	1.592,81
0111	10	09102339651	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL	DIONISIO RIDRUEJO	42003	SORIA		03	09	2004	010060746	1003	1003	410,27

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330	SAN ESTEBAN	03	30	2005	023132118	1204	1204	79,03
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330	SAN ESTEBAN	03	30	2005	025563784	0105	0105	82,60
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330	SAN ESTEBAN	03	30	2005	029990927	0205	0205	82,60
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330	SAN ESTEBAN	03	30	2005	032712987	0305	0305	82,60
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330	SAN ESTEBAN	03	30	2005	036214283	0405	0405	82,60
0611	07	301031534276	CUJI BONILLA DARWIN LEON	CL CEBOLLERA 3	42001	SORIA	03	30	2005	023970257	1204	1204	79,03
0611	07	301031534276	CUJI BONILLA DARWIN LEON	CL CEBOLLERA 3	42001	SORIA	03	30	2005	026458107	0105	0105	82,60
0611	07	301031534276	CUJI BONILLA DARWIN LEON	CL CEBOLLERA 3	42001	SORIA	03	30	2005	030801885	0205	0205	82,60
0611	07	301031534276	CUJI BONILLA DARWIN LEON	CL CEBOLLERA 3	42001	SORIA	03	30	2005	033497172	0305	0305	82,60
0611	07	301031534276	CUJI BONILLA DARWIN LEON	CL CEBOLLERA 3	42001	SORIA	03	30	2005	036991802	0405	0405	82,60
0611	07	301031851952	ZAMARREÑO MAYANCHI ALEJA	AV VALLADOLID 16	42001	SORIA	03	30	2005	023976523	1204	1204	79,03
0611	07	301031851952	ZAMARREÑO MAYANCHI ALEJA	AV VALLADOLID 16	42001	SORIA	03	30	2005	026464369	0105	0105	82,60
0611	07	301031851952	ZAMARREÑO MAYANCHI ALEJA	AV VALLADOLID 16	42001	SORIA	03	30	2005	030807848	0205	0205	82,60
0611	07	301031851952	ZAMARREÑO MAYANCHI ALEJA	AV VALLADOLID 16	42001	SORIA	03	30	2005	033503539	0305	0305	82,60
0611	07	301031851952	ZAMARREÑO MAYANCHI ALEJA	AV VALLADOLID 16	42001	SORIA	03	30	2005	036998064	0405	0405	82,60

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041028808810	KACEMI --- ABDELHAKIM	CL BURGO DE OSMA 1	42004	SORIA	03	31	2005	012225918	0105	0105	66,07
0611	07	041028808810	KACEMI --- ABDELHAKIM	CL BURGO DE OSMA 1	42004	SORIA	03	31	2005	013111951	0205	0205	82,60
0611	07	041028808810	KACEMI --- ABDELHAKIM	CL BURGO DE OSMA 1	42004	SORIA	03	31	2005	013589978	0305	0305	82,60
0611	07	041028808810	KACEMI --- ABDELHAKIM	CL BURGO DE OSMA 1	42004	SORIA	03	31	2005	014305657	0405	0405	22,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	420009141835	HERNANDEZ RUIZ FLORENCIO	CL BLOQUE REVILLA 1	42110	OLVEGA	03	50	2005	012369866	1204	1204	79,03
0611	07	420009141835	HERNANDEZ RUIZ FLORENCIO	CL BLOQUE REVILLA 1	42110	OLVEGA	03	50	2005	012753725	0105	0105	82,60
0611	07	420009141835	HERNANDEZ RUIZ FLORENCIO	CL BLOQUE REVILLA 1	42110	OLVEGA	03	50	2005	014061508	0205	0205	63,32

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	100042584600	PABLOS CURIEL JOSE ANTON	CL LA HOYA 2	42220	MONTEAGUDO D	03	10	2005	012131610	1204	1204	79,03

Soria, 22 de diciembre de 2005.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

4076

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111	10	42100371446 EUREST COLECTIVIDADES, S CL CRISTOBAL COLON		42004 SORIA	04	42 2005 005010013	0705 0705	150,26
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	420012283019 MARQUEZ REOYO MARIO LUIS CL SAN HIPOLITO 2		42001 SORIA	06	42 2005 010762416	0805 0805	10,15
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0613	10	42002136188 SAENZ FERNANDEZ ISIDORO CL TARRASA 2		42001 SORIA	04	42 2005 005001222	0205 0205	300,52
Soria, agosto de 2005.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.								4077

EXP.D.P.: 60 42 05 1990

Nombre o razón social: Kaid, Mokhtar.

Domicilio: C/ Caballeros, 1 interior 4º D. Soria 42002.

Régimen: R.E.Agrario.

C.C.C./N.A.F.: 421001824794

En relación con su solicitud de aplazamiento para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el período 07/2001 a 04/2004 por un importe de 1.678,62 €, y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 01-02-2005, Kaid, Mokhtar, presenta ante este Centro Directivo, solicitud de aplazamiento de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Agrario, correspondiente al período 07/2001 a 04/2004.

SEGUNDO.- Que con fecha 22-02-2005 se emite por este Centro Directivo resolución favorable al aplazamiento de cuotas solicitado.

TERCERO.- Que por parte del interesado no se han cumplido las condiciones de pago establecidas en el punto Quinto de la citada resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta Administración es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de 16-7-2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (B.O.E. de 14 de agosto).

SEGUNDO.- Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

TERCERO.- Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04).

RESOLUCIÓN:

SE DENIEGA al sujeto responsable citado en el encabezamiento el aplazamiento solicitado para el pago de sus deudas con la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el

de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 20 de octubre de 2005.- El Director de la Administración, Jaime E. Garilleti Galán. 4027

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación a los apremiados en los expedientes de apremio seguidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Soria relacionados en el anexo de esta resolución sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

Órgano ante el que han de comparecer: Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01. Calle Diputación, 1 - 3º 42003 Soria.

ANEXO

INSTALACIONES SORIANAS DE FONTANERIA Y CALEFACCION, S.L. N.I.F.: B42133074

C/ Merineros, 22 BJ.- 42001 Soria.

Expte.: 42 01 05 00088353

Documento: 420121805000585496

Requerimiento de bienes.

SORIA VAJILLA, S. L. N.I.F.: B42146191

C/ Merineros, 12-42001 Soria.

Expte.: 42 01 05 00095730

Documento: 420121805000599240

Requerimiento de bienes.

ANA ISABEL HUERTA BADORREY.- D.N.I.:72.880.909G

C/ NUMANCIA, 49-42001 Soria

Expte.: 42 01 05 00097245

Documento: 420121805000606415

Requerimiento de bienes.

S.I.J.C.LAZARO MARTINEZ, M. F. LAZARO CALVETE. N.I.F.: G42152322

C/ P. del Espolón, 12-42001 Soria

- Expte.: 42 01 05 00097548
Documento: 420121805000606617
Requerimiento de bienes.
- JUAN NICOLAS GOMEZ. D.N.I.: 16.811.160T
C/ López Yanguas, 1-42002 Soria
Expte.: 42 01 05 00088151
Documento: 420121805000585294
Requerimiento de bienes.
- ENRIQUE SOLADRERO ALVAREZ RAYON. D.N.I.: 15.874.110Q
C/ Medinaceli, 8-42003 Soria
Expte.: 42 01 05 00087646
Documento: 420121805000584789
Requerimiento de bienes.
- ARTURO LAFUENTE PARDOS. D.N.I.: 16.809.392A
C/ Cardenal Frías, 9-1 D-42003 Soria
Expte.: 42 01 05 00087949
Documento: 420121805000585092
Requerimiento de bienes.
- GRUPO FABRICANTES DAKOTA, S.L. N.I.F.: B99022097
C/ Cortes, 3-42003 Soria
Expte.: 42 01 05 00097649
Documento: 420121805000606718
Requerimiento de bienes.
- BIENVENIDO RAMOS HERNANDEZ. D.N.I. 16.798.606G
C /Caro, 6-4 C-42001 Soria
Expte.: 42 01 04 00072057
Documento: 420131305000559228
Diligencia de embargo de cuenta bancaria.
- ANGEL SORIA ANTON. D.N.I.: 16.738.368A
C/ Numancia, 14-42001 Soria
Expte.: 42 01 05 00062081
Documento: 420131305000571453
Diligencia de embargo de cuenta bancaria.
- CAMPING EL FRONTAL, S.A. N.I.F. A42120634
C/ Ronda Eloy Sanz Villa, 4-1 J-42003 Soria
Expte.: 42 01 05 00062283
Documento: 420131305000561450
Diligencia de embargo de cuenta bancaria.
- LUIS GONZALEZ RUBIO. D.N.I.: 16.797.115P
C/ Ronda Eloy Sanz Villa, 4-42003 Soria
Expte.: 42 01 95 00001361
Documentos: 420131305000557915-420131305000558016
Diligencia de embargo de cuenta bancaria.
- MARIA DO CARMO DA COSTA. D.N.I.: X0583600K
C/ Gerardo Diego, 11 - 1 A-42004 Soria
Expte.: 42 01 05 00053290
- Documento: 420131305000571049
Diligencia de embargo de cuenta bancaria.
- MARINA CARMEN BUISAN GALLIZO. D.N.I.: 25.162.461R
C/ Enrique Tierno Galván, 10-1° A-42004 Soria
Expte.: 42 01 05 00074007
Documentos: 420131305000562460-420131305000562561
420131305000553366-420131305000571857
Diligencia de embargo de cuenta bancaria.
- BENHADDAJ MOHAMMED. D.N.I.: X2592121K
C/ Fray Melchor García Navarro, 7-42005 Soria
Expte.: 42 01 05 00035611
Documento: 420131305000550437
Diligencia de embargo de cuenta bancaria.
- JOSE PEDRO RONDAN SUAREZ. D.N.I.: 16.798.664Q
C/ Santa Bárbara, 6-42005 Soria
Expte.: 42 01 98 00001446
Documento: 420131305000549831
Diligencia de embargo de cuenta bancaria.
- JOSE MARIA CERVERO JIMENEZ. D.N.I. 16.794.939V
C/ Av. Burgos, 22-B-28036 Madrid
Expte.: 42 01 05 00087444
Documento: 420121805000581254
Requerimiento de bienes.
- DA MOTA FERNANDO. D.N.I.: X1454465Z
C/Pza. Merindades, 17-31591 Corella (Navarra)
Expte.: 42 01 05 00094417
Documento: 420121805000597018
Requerimiento de bienes.
- JOSE A. ALVARO MARTIN. D.N.I.: 3.097.558X
C/ Cantón, 0- 19412 Caspueñas (Guadalajara)
Expte.: 42 01 05 00088555
Documento: 420121805000585601
Requerimiento de bienes.
- MARIA JOSE CASTILLA ALCOLADO. D.N.I.: 683.868D
C/ Santa Mónica, 32-28440 Guadarrama (Madrid)
Expte.: 42 01 04 00095703
Documento: 420131305000559430
Diligencia de embargo de cuenta bancaria.
- GREGORIO MARIN BENITO. D.N.I.: 16.810.326V
C/ Escuelas Estación, 4-42320 Langa de Duero
Expte.: 42 01 05 00094316
Documento: 420121805000596917
Requerimiento de bienes.
- GREGORIO MARIN CRESPO. D.N.I.: 16.772.536Q
C/ Sin señas 42320 Langa de Duero
Expte.: 42 01 05 00094518
Documento: 420121805000597119
Requerimiento de bienes

JUSTO ALTELARREA, S.L. N.I.F. B99022097

C/ Las Losas, 6-42057 Covalada

Expte.: 42 01 05 00088252

Documento: 420121805000585395

Requerimiento de bienes.

RAMON JIMENEZ MOTOS. D.N.I.: 11.731.971Q

C/ La Iglesia, 3-42190 Golmayo

Expte.: 42 01 05 00097851

Documento: 420121805000606920

Requerimiento de bienes.

ROBERTO MARIN PEREZ. D.N.I.: 16.812.075H

C/ Vicente Tutor, 28-3-42100 Ágreda

Expte.: 42 01 05 00058041

Documento: 420131305000552154

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

RAQUEL REVILLA BERNAL. D.N.I.: 17.710.850E

C/ Real, 5-42110 Ólvega

Expte.: 42 01 05 00084919

Documento: 420131305000563369

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

EDUARDO CORRAL MERINO. D.N.I.: 7.861.413J

C/ La Plaza, 0-42133 Alconaba

Expte.: 42 01 03 00051014

Documento: 420131305000550134

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

JOSE PEÑALBA SANZ. D.N.I.: 16.799.082C

C/ Mayor, 46-3 42300 El Burgo de Osma

Expte.: 42 01 05 00086535

Documento: 420121805000573271

Requerimiento de bienes.

CARMELO FAJARDO GAYA. D.N.I.: 16.808.024S

C/ Real, 92-42300 El Burgo de Osma

Expte.: 42 01 05 00060465

Documento: 420133305000544272

Diligencia de embargo de vehículo.

Soria, 21 de diciembre de 2005.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 4026

— — —

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de febrero de 2006, a las 10:00

horas, en C/ San Benito, 17-planta 3ª (Dirección Provincial) Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. del día 25),

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en RELACION adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 14 de febrero de 2006. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) .

13º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/Diputación, nº 1-3º Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>)).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta

Nº Expediente: 01 03 04 74881

Deudor: Jesús Martínez Vicente de Vera.

LOTE Nº 1

Rústica: 1/3 parte indivisa de la finca dentro del polígono 2, parcela 100, paraje "Zorreras" sita en el municipio de Ciria (Soria), con una superficie de terreno de 3,4329 Ha. Referencia catastral: 42100A002001000000LA. No está inscrita en el Registro de la Propiedad

Importe de la tasación: 4.159,00 euros.

Tipo de subasta: 4.159,00 euros.

Nº Expediente: 42 01 05 56425

Deudor: Simao Amandio Cruz Nascimiento.

LOTE Nº 2

Urbana: 100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial de la vivienda duplex situada en el término municipal de San Leonardo de Yagüe (Soria) en la calle Real, nº 10 planta 3 y 4. Tiene una superficie construida de 154 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma al tomo 1385, libro 36, folio 75 y nº de finca 3530.

Importe de la tasación: 125.830,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Caja Rural: Carga: Hipoteca.

Importe: 56.879,59 euros.

Tipo de subasta: 68.950,41 euros.

Nº Expediente: 42 01 05 00750

Deudor: Santos Ciria Fernández.

LOTE Nº 3

Urbana: Mitad e iguales partes y en proindiviso del pleno dominio con carácter privativo de la vivienda sita en Almazán en la calle Hurtado de Mendoza, nº 17 escalera Dcha, 4º planta puerta izda. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 783, libro 46, folio 174 y nº de finca 4495.

Importe de la tasación: 27.645,00 euros.

Tipo de subasta: 27.645,00 euros.

Soria, 28 de diciembre de 2005.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 4110

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

ANUNCIO de aprobación del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Alto Duero del año 2005.

Sometidos a información pública el valor para el canon de regulación del río Alto Duero y para las Tarifas de Utilización del Agua en los Canales de la Junta de Explotación del Alto Duero, resultantes de los Estudios Económicos realizados y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores o, en su caso, desestimadas las formuladas, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en los artículos 302 y 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986,

de 11 de abril, ha acordado aprobar el Canon de Regulación y las Tarifas de utilización del agua en el ámbito de la Junta de Explotación del Alto Duero correspondientes al Ejercicio Económico del año 2005 en las fechas y por los valores que a continuación se indican, con fundamentación en tales estudios económicos. Se ordena a la Secretaría General que proceda a la emisión de las correspondientes liquidaciones que serán objeto de notificación individual a cada uno de los afectados, después de que esta Resolución sea publicada en los mismos Boletines Oficiales en los que se publicaron los estudios económicos.

	<i>Fecha Resol.</i>	<i>Tramo o canal</i>	<i>Valor aprobado (euros/Ha. real o equivalente)</i>
Canon de Regulación	17/11/2005	Río Duero	19,66 Euros/Ha.
Tarifas de Utilización del Agua	17/11/2005	Canal de Almazán	24,95 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de Olmillos	33,86 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de Ines	85,61 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de Ines Z.E. Prado del Rey	73,70 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de Zuzones	82,78 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de la Vid	113,03 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de Guma	32,04 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de Aranda	96,74 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal Aranda Z.E. Canal del Cura	32,90 Euros/Ha.
	17/11/2005	Canal de Padilla	238,74 Euros/Ha.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por Canon o Tarifa, cuando ésta se realice individualmente y no a la Comunidad de Regantes, será de 6,01 euros. El importe resultante de las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de Febrero (BOE del 5 de Febrero de 1960).

La naturaleza económico administrativa de cada una de las Resoluciones aprobatorias, de las que ésta es síntesis, las hace susceptibles de ser impugnadas mediante recurso de reposición potestativo, regulado en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de quince días a contar desde su publicación y también mediante reclamación económico administrativa

ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimientos establecidos en el Reglamento regulador de estas reclamaciones aprobado por Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación.

Valladolid, 25 de noviembre de 2005.– La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez. 4082

— — —

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA - ANUNCIO

Emilio Ruiz Pelarda ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en dos pozos de 100 y 39 m. de profundidad situados en la margen izquierda del río Queiles, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje La Vega (Po. 13, Pa: 136 y Po. 14, Pa: 81, respectivamente). El equipo de elevación instalado consiste en una electrobomba sumergible en cada pozo, de 20 y 12 C.V. cada una, el caudal instantáneo total es de 9 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 2,7270 ha. de cereales en las parcelas, 36, 37, 79, 83, 125, 126, 127, 128, 132 y 136 del polígono 13 y en las parcelas 79 y 81 del polígono 4, en el T.M. de Ágreda (Soria). El volumen total anual destinado es de 2.800 m³. y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,4 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2005.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 4094

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA

NOTIFICACIONES PENDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y número de expediente se especifican a continuación:

<i>NOMBRE</i>	<i>NIF</i>	<i>EXPEDIENTE Y ORIGEN</i>	<i>LIQUIDACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
ANDOMO ANGUE, ANTONIO	X2797306T	EXPTE 2005/58/05 Delegado del Gobierno en Castilla y León	00042200500001528	301
ROPERO ARRANZ, CARLOS	72887054P	EXPTE 2005/14/05 Delegado del Gobierno en Castilla y León	00042200500001563	331
ALONSO PEREZ JESUS ANGEL	16806682F	EXPTE 2005/15/05 Delegado del Gobierno en Castilla y León	00042200500001574	301
RUBIO MONTALBAN, JUAN CARLOS	52437688B	EXPTE 2005/34/05 Delegado del Gobierno en Castilla y León	00042200500001607	301
ENCARNACIÓN, HECTOR EUGENIO MICHEL	X2765155A	EXPTE 2005/95/05 Delegado del Gobierno en Castilla Y León	00042200500001631	301
IÑIGUEZ PINEDA, MERCEDES	X3563952X	EXPTE 2005/67/05 Delegado del Gobierno en Castilla y León	00042200500001653	66

Asimismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y que el período voluntario de recaudación de la deuda se entenderá finalizado, según los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, de diciembre:

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia** entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia** entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De no ingresarse en los plazos previstos se exigirá en vía de apremio conforme al art. 97 del Reglamento de Recaudación.

Forma de efectuar el ingreso:

Mediante los documentos de pago que deberán recogerse en la Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, C/ Caballeros, 19. Soria.

Soria, 23 de diciembre de 2005.- El Delegado de Economía y Hacienda en funciones, Manuel Junco Ruiz.

4083

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Liquidación	Municipio	Contribuyente	Concepto	Importe
3.759	ALDEHUELAS, LAS	16714504J	SAENZ FERNANDEZ ANTONIO	I.B.I. URBANA 18,18
4.026	ALMALUEZ	16761508M	CABEZA GALLEGO VICENTE	I.B.I. URBANA 17,03
6.132	ARCOS DE JALON	50003035T	MORCILLO VELASCO JOSE LUIS	I.B.I. URBANA 15,35
4.183	LANGA DE DUERO	A28294726	ENAGAS SA	I.B.I. URBANA 53,45
6.131	MATALEBRERAS	17327371E	RUIZ MARTINEZ VICENTE	I.B.I. RUSTICA 8,29
4.201	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	16759897G	REDONDO MUÑOZ JULIO	I.B.I. URBANA 4,58
3.968	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	05406848P	ZAMORANO FRESNO ESTANISLAO JOSE	I.B.I. URBANA 5,97
6.151	VELILLA DE LA SIERRA	1678522E	HERNANDEZ DE MARCO ALBERTO	I.B.I. URBANA 130,35

Soria, 20 de diciembre de 2005.- El Jefe de Servicio, Jesús Sanz Jiménez.

3983

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2005 en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la contratación del suministro y construcción de Cubierta telescópica para la piscina de verano del Polideportivo de La Juventud

de Soria, mediante concurso durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguiente características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 62/05.

2.- *Objeto del contrato:* Suministro y construcción de cubierta telescópica para la piscina de verano del Polideportivo de La Juventud de Soria.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.- *Presupuesto del contrato:* Ascende a un importe máximo de 260.000 euros, I.V.A. incluido.

5.- *Clasificación del contratista:* para participar en la licitación el contratista deberá disponer de la clasificación siguiente: Grupo "C" (Edificaciones) Subgrupo 3 (Estructuras metálicas) y categoría "d".

La fianza definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 32 y fax nº 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de Ejecución:* No será superior a 5 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.4 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 22 de diciembre de 2005.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 4112

— — —

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día quince de diciembre de dos mil cinco, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 30 reguladora de prestación patrimonial por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías públicas municipales, que se expone al público por período de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en ausencia de las mismas.

Soria, 26 de diciembre de 2005.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 4114

— — —

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día quince de diciembre de dos mil cinco, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora de derechos y tasas por recogida y retirada de vehículos de la vía pública, su depósito e inmovilización, que se expone al público por período de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en ausencia de las mismas.

Soria, 26 de diciembre de 2005.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 4113

ARENILLAS

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2005

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al publico a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición a admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Arenillas, 20 de diciembre de 2005.– El Alcalde, (Ilegible). 4068

LA RIBA DE ESCALOTE

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2005

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al publico a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición a admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Riba de Escalote, 22 de diciembre de 2005.– El Alcalde, (Ilegible). 4069

TARODA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Asamblea Vecinal adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	13.303,22 €
Tasas y otros ingresos:.....	13.148,00 €
Transferencias corrientes:	8.913,18 €
Ingresos patrimoniales:.....	46.422,17 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	17.906,05 €
TOTAL INGRESOS:.....	99.692,62 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	8.873,38 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	48.989,00 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	41.830,24 €
TOTAL GASTOS:	99.692,62 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Interino.

1.1. Secretaria-Interventora, 1. En agrupación con el Ayuntamiento de Adradas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Taroda, 21 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Santos Sancho Lepeña. 4070

FUENTECAMBRÓN

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	7.845,69 €
Tasas y otros ingresos:.....	1.931,73 €
Transferencias corrientes:	30.061,50 €
Ingresos patrimoniales:.....	921,58 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	6.000,00 €
TOTAL INGRESOS:.....	46.760,50 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	8.782,85 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	11.397,65 €
Gastos financieros:	60,00 €
Transferencias corrientes:	1.260,00 €

B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	25.260,00 €
TOTAL GASTOS:	46.760,50 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

Secretaría-Intervención en agrupación con los Ayuntamientos de Miño de San Esteban, Liceras y Castillejo de Robledo.

Fuentecambrón, 19 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Luis M. Sotillos García. 4033

ALMARZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante 15 días hábiles el expediente número 3/2005 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2005, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior y a transferencias de crédito entre partidas del vigente presupuesto pertenecientes a distinto grupo de función, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.000,00 €
---	------------

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS

Importe de la modificación:.....	135.500,00 €
----------------------------------	--------------

PARTIDAS DE GASTOS EN ALZA

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe crédito</i>
3.160	Seguridad Social	10.500,00 €
1.60000	Casa Consistorial	125.000,00 €
	Total incrementos	135.500,00 €

PARTIDAS DE GASTOS EN BAJA

<i>Partida</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Importe baja</i>
1.10000	15.623,61	15.600,00 €
4.600	314.407,53	119.900,00 €
	Total altas de créditos igual a bajas	135.500,00 €

Almarza, 27 de diciembre de 2005.– La Alcaldesa, (ilegible). 4084

VALDENEBRO

Por Don Iván Muela Alonso, vecino de Valdenebro, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra, para la instalación en este término municipal de Centro de Producción Mirológica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la obra que se pretende realizar, puedan formular las observaciones y alegaciones que estimen oportunas, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Valdenebro, 23 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 4085

MEDINACELI

PRESUPUESTO GENERAL DE 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 4 de septiembre de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante le plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	19.5000.000
Impuestos indirectos:	3.000.000
Tasas y otros ingresos:.....	24.000.000
Transferencias corrientes:	13.000.000
Ingresos patrimoniales:.....	5.000.000

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	9.122.500
Transferencias de capital:.....	41.177.500
TOTAL INGRESOS:	114.800.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	17.900.000
Gastos en bienes corrientes y servicios:	33.650.000
Gastos financieros:.....	500.000
Transferencias corrientes:	7.000.000

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	55.750.000
TOTAL GASTOS:	114.800.000

2) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Funcionarios con habilitación nacional

Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Personal Laboral

Operario de servicios múl., 1 plaza

Auxiliar Administrativo, 1 plaza

Limpiadora, 1 plaza

Personal eventual

Limpiadora, 1 plaza

Peones, 3 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Medinaceli, 26 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 4086

— — —

PRESUPUESTO GENERAL DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 28 de abril de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante le plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	18.700.000
Impuestos indirectos:	7.100.000
Tasas y otros ingresos:.....	24.000.000
Transferencias corrientes:	14.000.000
Ingresos patrimoniales:.....	3.900.000

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	50.300.000
TOTAL INGRESOS:	118.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	17.110.000
Gastos en bienes corrientes y servicios:	39.975.000
Gastos financieros:.....	15.000
Transferencias corrientes:	900.000

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	60.000.000
TOTAL GASTOS:	118.000.000

2) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Funcionarios con habilitación nacional

Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Personal Laboral

Operario de servicios múl., 1 plaza

Auxiliar Administrativo, 1 plaza
 Limpiadora, 1 plaza
 Personal eventual
 Limpiadora, 1 plaza
 Peones, 3 plazas
 Monitor deportivo, 1 plaza
 Guías locales turismo, 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Medinaceli, 26 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 4087

— — —

PRESUPUESTO GENERAL DE 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 28 de abril de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante le plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....135.000 €
 Impuestos indirectos:18.000 €
 Tasas y otros ingresos:.....105.000 €
 Transferencias corrientes:85.000 €
 Ingresos patrimoniales:.....33.000 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....252.000 €
 TOTAL INGRESOS:.....628.000 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....110.370 €
 Gastos en bienes corrientes y servicios:191.410 €
 Gastos financieros:.....90 €
 Transferencias corrientes:4.230 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....321.900 €
 TOTAL GASTOS:628.000 €

2) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Funcionarios con habilitación nacional
 Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Personal Laboral

Operario de servicios múl., 1 plaza
 Auxiliar Administrativo, 1 plaza
 Limpiadora, 1 plaza
 Personal eventual
 Limpiadora, 1 plaza
 Peones, 5 plazas
 Monitor deportivo, 1 plaza
 Guías locales turismo, 2 plazas
 Director de lidia, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Medinaceli, 26 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 4088

— — —

PRESUPUESTO GENERAL DE 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 28 de abril de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante le plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....102.000 €
 Impuestos indirectos:22.000 €
 Tasas y otros ingresos:.....89.000 €
 Transferencias corrientes:95.000 €
 Ingresos patrimoniales:.....44.000 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....256.000 €
 TOTAL INGRESOS:.....608.000 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:132.750 €
 Gastos en bienes corrientes y servicios:217.350 €
 Gastos financieros:100 €
 Transferencias corrientes:7.000 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....250.800 €
 TOTAL GASTOS:608.000 €

2) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Funcionarios con habilitación nacional

Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Personal Laboral

Operario de servicios múl., 1 plaza

Auxiliar Administrativo, 1 plaza

Limpiadora, 1 plaza

Personal eventual

Limpiadora, 1 plaza

Peones, 5 plazas

Monitor deportivo, 1 plaza

Guías locales turismo, 2 plazas

Director de lidia, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Medinaceli, 26 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 4089

— — —

PRESUPUESTO GENERAL DE 2004

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 28 de abril de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante le plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2004.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....122.500 €

Impuestos indirectos:23.700 €

Tasas y otros ingresos:.....95.800 €

Transferencias corrientes:93.500 €

Ingresos patrimoniales:.....15.600 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....213.900 €

TOTAL INGRESOS:.....565.000 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....116.000 €

Gastos en bienes corrientes y servicios:228.000 €

Gastos financieros:.....500 €

Transferencias corrientes:2.500 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....218.000 €

TOTAL GASTOS:565.000 €

2) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Funcionarios con habilitación nacional

Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Personal Laboral

Operario de servicios múl., 1 plaza

Auxiliar Administrativo, 1 plaza

Limpiadora, 1 plaza

Personal eventual

Limpiadora, 1 plaza

Peones, 5 plazas

Monitor deportivo, 1 plaza

Guías locales turismo, 2 plazas

Director de lidia, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Medinaceli, 26 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 4090

BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Bayubas de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil cinco, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación, mediante concurso y procedimiento abierto, y trámites ordinarios, del arrendamiento de vivienda de pertenencia municipal sita en calle Las Eras núm. 1 de esta localidad, y de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el Pliego a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el mismo podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario. Así mismo, se procede a la publicación del Anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Lo es el arrendamiento de un inmueble sita en calle Las Eras núm. 1 de esta localidad de propiedad municipal. El inmueble habrá de ser necesariamente destinado a vivienda.

b) Lugar de ejecución: Bayubas de Abajo.

c) Duración del contrato: quince años desde la firma del contrato, sin prórrogas.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

El precio a abonar será de 91,00 € mensuales excluidas cuotas, recargos e impuestos. Podrá ser mejorado al alza. Se actualizará anualmente conforme el IPC.

5.- *Garantías.*

La garantía provisional será el equivalente al 2% del tipo de licitación, y podrá formalizarse en cualquier modo admitido en Derecho.

El adjudicatario, y previamente a la formalización del contrato, vendrá obligado a depositar una garantía definitiva por una cuantía equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentos e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Código Postal: 42366.
- d) Teléfono/fax: 975 - 36 50 28.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Documentación exigida.*

Todos los licitadores deberán de aportar la siguiente documentación, en los términos indicados en la Cláusula Decimocuarta del Pliego:

- a) DNI o documento equivalente, o bien el NIF, si son personas jurídicas.
- b) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil, si fuera el caso.
- c) Poder debidamente bastantado, de actuar por representación, así como el DNI del representante.
- d) En caso de unión temporal de empresas, todas ellas acreditarán su personalidad y capacidad.
- e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- f) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar.
- g) Certificaciones de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Seguridad Social.
- h) Escrito de renuncia a derechos y acciones en caso de no obtenerse las autorizaciones necesarias.
- i) Renuncia a todos los derechos y acciones que pudieran corresponder al arrendatario sobre las instalaciones y mejoras que levante en el inmueble objeto de este contrato, indicando expresamente que, al finalizar el contrato, cede las mismas al Ayuntamiento de Bayubas de Abajo sin contraprestación de ninguna clase.

8.- *Criterios base de adjudicación.*

1º.- Hijos en edad escolar: Por tener el menos dos hijos en edad escolar: 50 puntos.

2º.- Precio: Se valorará el mayor precio ofertado, otorgando un máximo de 20 puntos si se propone un precio de, al menos, 100,00 €.

9.- *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el decimosexto día natural posterior a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, desde las nueve horas hasta las catorce horas.

10.- *Apertura de ofertas.*

Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las catorce horas y quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11.- *Modelo de proposición.*

El que se inserta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- *Gastos de los anuncios.*

Serán por cuenta del adjudicatario.

13.- *Régimen sancionador.*

El previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Bayubas de Abajo, 27 de diciembre de 2005.- El Alcalde,
Juan José Oliva Cabeza. 4092

AGUILERA

Advertido error en el Anuncio sobre aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2005, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 142, de 14 de diciembre de dos mil cinco, por el presente se pasa a subsanarlo.

Así, en Ingresos, en donde dice "Transferencias de capital 10,00 €", debe decir "Transferencias de capital 6.010,00 €".

Aguilera, 26 de diciembre de 2005.- La Alcaldesa pedánea, Yolanda Molina Vesperinas. 4093

- - -

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2005, así como el de basuras, año 2005, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aguilera, 29 de diciembre de 2005.- La Alcaldesa pedánea, Yolanda Molina Vesperinas. 4111

GARRAY

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales relativa al paraje Las Palomaras de Tardesillas, promovida por D. Teodoro, D^a. Celia y D^a. Benicia Moreno del Río.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil cinco, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Nor-

mas Urbanísticas Municipales relativa al paraje Las Palomas de Tardesillas, promovida por D. Teodoro, D^a. Celia y D^a. Benicia Moreno del Río y redactada por el arquitecto D. Cesidio del Río Mayor

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente, a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su última publicación oficial.

Durante este periodo de información pública podrá consultarse el expediente, en las Oficinas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

A la vez que se hace saber que se han suspendido las licencias urbanísticas de construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en el ámbito territorial afectado por dicha modificación puntual, suspensión que se extinguirá con la entrada en vigor de la misma.

Garray, 22 de diciembre de 2005.– El Alcalde en funciones, Juan Carlos Díez Ibáñez. 4091

— — —

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo plenario de 4 de noviembre de 2005, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y no habiéndose presentado ninguna reclamación al respecto, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presente acuerdo definitivo, los interesados legitimados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

ARTÍCULO 5.- TIPO DE GRAVAMEN.

El tipo de gravamen será el 3%

ARTÍCULO 7.- DEVENGO.

El impuesto se devengará en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

El pago se realizará dentro del mes siguiente a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia de obras o urbanística.

ARTÍCULO 9.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconocerán en este Impuesto ningún tipo de beneficio fiscal, salvo los que expresamente prevean normas con rango de Ley o se deriven de la aplicación de Tratados Internacionales en cuyo caso las propias Leyes deberán establecer las fórmulas de compensación que procedan.

Por excepción, están exentas de este Impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sean dueños el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

a) De hasta el 33% sobre la cuota del Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, supresión de barreras arquitectónicas.

b) De hasta el 33% sobre la cuota del Impuesto, cuando la construcción afecte a edificios catalogados como de rehabilitación interna en las Normas Urbanísticas Municipales.

c) De hasta el 90% sobre la cuota del Impuesto, para construcciones de interés social como centros educativos, deportivos, residencias, etc.

d) De hasta el 33% sobre la cuota del Impuesto, para obras menores (Sin proyecto).

e) De hasta el 95% sobre la cuota del Impuesto, para aquellas obras que por sus propias características así lo determine el Pleno del Ayuntamiento por acuerdo de la mayoría.

Si concurriese más de una bonificación de las previstas en los apartados anteriores del presente artículo, el sujeto pasivo deberá optar por cualquiera de ellas sin que en ningún caso pueda simultanearse su aplicación, salvo que el Pleno determine lo contrario.

Las bonificaciones se concederán a instancia del interesado junto con la solicitud de la licencia de obra correspondiente, alegando la causa que motiva la bonificación que se solicita y adjuntando la documentación relativa a la misma, sin perjuicio de que por el Ayuntamiento pueda requerirse cualquier otra que se estime oportuna.

Garray, 29 de diciembre de 2005.– El Alcalde en funciones, Juan Carlos Díez Ibáñez. 4109

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria